



RESOLUCIÓN PRESIDENCIAL N° 190 -2018-SERNANP

Lima, 03 AGO 2018

VISTO:

El Memorandum N° 1922-2018-SERNANP-DGANP de fecha de 02 de agosto de 2018, emitido por la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, y;

CONSIDERANDO:

Que, el Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado, en adelante SERNANP, conforme a lo dispuesto en el numeral 2 de la Segunda Disposición Complementaria Final del Decreto Legislativo N° 1013, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Creación, Organización y Funciones del Ministerio del Ambiente constituye un órgano público técnico especializado, en su calidad de ente rector del Sistema Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado-SINANPE;

Que, en el numeral 2 de la Tercera Disposición Complementaria Final de la citada norma, se aprueba la fusión de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas – IANP – del Instituto Nacional de Recursos Naturales – INRENA – al Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas por el Estado – SERNANP -, debiendo transferirse los bienes muebles e inmuebles, recursos, personal, acervo documentario, derechos, obligaciones, convenios y contratos, pasivos y activos del INRENA al SERNANP;

Que, en el numeral 24.1 del artículo 24° del reglamento de la Ley de Áreas Naturales Protegidas aprobado con Decreto Supremo N° 038-2001-AG, establece que el Jefe de un Área Natural Protegida es la máxima autoridad en el ámbito de su jurisdicción y el numeral 24.2 indica que su designación se efectúa mediante Resolución Presidencial de la Institución;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 126-2006-INRENA, se incorpora a partir del 19 de mayo de 2006, al señor Amilcar Osorio Marces, en el cargo de Jefe, Plaza N° 478, categoría Jefe ANP, nivel remunerativo D1, del Santuario Nacional de Ampay de la Intendencia de Áreas Naturales Protegidas del INRENA;

Que, teniendo en cuenta la fusión mencionada precedentemente y la transferencia de personal del INRENA al SERNANP, a través de la Resolución Presidencial N° 229-2009-SERNANP, se encarga a partir del 01 de enero de 2010, las funciones de Jefe del Santuario Nacional Ampay al señor Amilcar Osorio Marces, y, mediante Resolución Presidencial N° 071-2010-SERNANP, de fecha 29 de abril de 2010, se ratifica su encargatura;

Que, sin embargo, en mérito a la Resolución Presidencial N° 078-2010-SERNANP, de fecha 06 de mayo de 2010, se formalizó de manera integral las encargaturas de todas las Jefaturas de las Áreas Naturales Protegidas de administración nacional, en ese sentido, se dejó sin efecto la Resolución Presidencial N° 071-2010-SERNANP y se ratificó la encargatura del Santuario Nacional Ampay a favor del señor Amilcar Osorio Marces;



Que, según Carta S/N de fecha 02 de julio de 2018, el señor Amilcar Osorio Marces remite su renuncia y manifiesta que ejercerá sus funciones hasta el día 03 de agosto de 2018;

Que, mediante Memorandum N° 1922-2018-SERNANP-DGANP de fecha 02 de agosto de 2018, el Director de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas acepta la renuncia formulada por el Jefe del Santuario Nacional de Ampay, y propone como encargado de dicha jefatura al servidor Jaime José Valenzuela Trujillo, quien se viene desempeñando como especialista en la citada sede;

Que, de la misma forma, a través del Informe N° 300-2018-SERNANP-OA-RRHH de fecha 03 de agosto de 2018, la Unidad Operativa Funcional de Recursos Humanos acepta la renuncia formulada por el servidor citado precedentemente y declara procedente la respectiva encargatura de dicho cargo;

Que, en consecuencia, resulta procedente aceptar la renuncia del señor Amilcar Osorio Marces al cargo de Jefe del Santuario Nacional de Ampay y encargar la Jefatura de dicha Área Natural Protegida al servidor Jaime José Valenzuela Trujillo, hasta la designación del titular;

Con las visaciones de la Dirección de Gestión de las Áreas Naturales Protegidas, de la Oficina de Asesoría Jurídica y la Gerencia General, y;

En uso de las atribuciones contenidas en el artículo 11°, literal e) del Reglamento de Organización y Funciones del SERNANP, aprobado por Decreto Supremo N° 006-2008-MINAM.

#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Aceptar la renuncia al 03 de agosto de 2018, efectuada por el señor Amilcar Osorio Marces, al cargo del Jefe del Santuario Nacional de Ampay, dándole las gracias por los servicios prestados.

**Artículo 2.-** Encargar temporalmente, a partir del 04 de agosto de 2018, la Jefatura del Santuario Nacional de Ampay al servidor Jaime José Valenzuela Trujillo, en adición a sus labores habituales, en tanto se realice la designación del titular.

**Artículo 3.-** Notificar la presente Resolución a los señores Amilcar Osorio Marces y Jaime José Valenzuela Trujillo, a la Dirección de Gestión de las Áreas Protegidas y a la Oficina de Administración.

**Artículo 4.-** Disponer la publicación de la presente Resolución en el portal institucional [www.sernanp.gob.pe](http://www.sernanp.gob.pe).

Regístrese y comuníquese.



**Pedro Gamboa Moquillaza**  
Jefe  
Servicio Nacional de Áreas Naturales Protegidas  
por el Estado

